



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



Resolución De Alcaldía N° 118-2023/MPSM

San Marcos 31 de marzo de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

Expediente N° 118-URD999-2023- 166236-1 de fecha 13.02.2023, registrado por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS, a través de la mesa de partes virtual, identificada con RUC N° 20175083937, representada por el señor SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE, identificado con DNI N° 43931265, en el cargo de ALCALDE, señalando domicilio en Jr. Leoncio Prado Nro. 360, distrito de Pedro Gálvez, provincia de San Marcos, departamento de Cajamarca, mediante el **cual solicita adjudicación de mercancías, proceso que se tramita de conformidad con los artículos 180° y 184° del Decreto Legislativo N° 1053 – Ley General de Aduanas.**

Realizar seguimiento y trámites con la finalidad de gestionar proyectos e inversiones Públicas en la Provincia de San Marcos, en las entidades Provías Descentralizado, Provías Nacional y Ministerio de Vivienda.

Todo ello ah realizarse en las ciudad de Lima, del 03 al 06 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, en tanto que el Artículo 24° de la citada norma prescribe que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, por ser necesario asistir a la invitación cursada en el El Oficio N° 1438-2022-2023/ CTC-CR, del 6 de marzo de 2023, con el asunto, "Invitación a la Cuarta Audiencia Pública Descentralizada, el día martes 14 de marzo de 2023, a las 9:00 horas, en el auditorio del Gobierno Regional de Cajamarca.

Que, mediante Expediente N° 118-URD999-2023- 166236-1 de fecha 13.02.2023, registrado por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS, a través de la mesa de partes virtual, identificada con RUC N° 20175083937, representada por el señor SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE, identificado con DNI N° 43931265, en el cargo de ALCALDE, señalando domicilio en Jr. Leoncio Prado Nro. 360, distrito de Pedro Gálvez, provincia de San Marcos, departamento de Cajamarca, mediante el **cual solicita adjudicación de mercancías, proceso que se tramita de conformidad con los artículos 180° y 184° del Decreto Legislativo N° 1053 – Ley General de Aduanas.**

San Marcos Granero Del Norte

Teléfono: (076)558022

E-MAIL: muniprovsanmarcos@munisanmarcos.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



Resolución De Alcaldía N° 118-2023/MPSM

San Marcos 31 de marzo de 2023

Que, siendo necesario Realizar seguimiento y trámites con la finalidad de gestionar proyectos e inversiones Públicas en la Provincia de San Marcos, en las entidades Provías Descentralizado, Provías Nacional y Ministerio de Vivienda. Todo ello ah realizarse en la ciudad de Lima, del 03 al 06 de abril de 2023;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Marcos, al Primer Regidor José Marcelino Flores Cabanillas del lunes 03 al jueves 06 de abril del año 2023, con las facultades y atribuciones inherentes a la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a la parte encargada, a la Gerencia Municipal, así como a las unidades orgánicas pertinentes de esta municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS
ING. SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE
ALCALDE PROVINCIAL

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica
3. G. Servicio Públicos
4. G. Planificación y Presupuesto
5. G. Desarrollo Humano
6. G. de Infraestructura y Desarrollo Territorial
7. G. Transportes y Seguridad Ciudadana
8. G. de Administración y Finanzas
9. G. de Desarrollo Económico Local
10. G. de Administración Tributaria.
11. G. Técnica de Agua y Saneamiento.
12. Encargado
13. Portal

C.c.:

Arch. Alcaldía
Arch. Sec. Graf

San Marcos Granero Del Norte

Teléfono: (076)558022

E-MAIL: muniprovsanmarcos@munisanmarcos.gob.pe